

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el local del Rectorado, ubicado en Calle Tigre N° 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día tres de setiembre de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Ricardina Silvia Pacheco Niña, en representación de la Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de la** Dr. Tito Livio Paredes Gordon, Director (e) de la Escuela de Posgrado; **representante titular del tercio estudiantil:** Henry Macedo Alcantara; **con la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas, y Matemáticas; Dra. María Del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; **asimismo la asistencia de los gremios:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Secretaria General del SINTUC, Dra. Lida Victoria Cuaresma Sanchez, Secretaria General del SINDUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuamán, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Edward Diaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Tito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Lic. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, en primera llamada, con diez (10) miembros presentes del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **SR. RECTOR** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión ordinaria del 07 de agosto de 2025, **siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1. **SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ENCUESTA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.** --SR. RECTOR solicita la venia de los miembros del Consejo Universitario para que un grupo de docentes de la UNSAAC, en coordinación con docentes de la PUCP, pueda exponer los avances de la investigación que vienen desarrollando sobre el hostigamiento sexual en la UNSAAC, con el propósito de presentar los resultados obtenidos y aportar a la prevención y erradicación de esta problemática en la comunidad universitaria. --**ENA ARAGÓN RAMÍREZ** procede a exponer la investigación, señalando la definición del problema, los antecedentes normativos a nivel nacional y los reglamentos internos en la UNSAAC; asimismo, explica el diseño metodológico empleado, basado en una muestra aleatoria de 126 estudiantes de un total de 11,675 matriculados en el

semestre 2024-II, a quienes se aplicó un cuestionario estructurado. Informa que los resultados preliminares permiten identificar el nivel de conocimiento, percepción y ocurrencia del hostigamiento sexual dentro de la UNSAAC. Entre los hallazgos, destaca que un 84.5% de los encuestados ha escuchado sobre el hostigamiento sexual, mientras que un 8.7% manifestó haberlo sufrido directamente; se profundiza mediante preguntas sobre manifestaciones específicas, en el que se revela que el 56.2% de los estudiantes reconoce haber experimentado situaciones de hostigamiento, tales como recibir silbidos o sonidos con connotación sexual, preguntas sobre su vida sexual o sentirse desnudado con la mirada; asimismo, señala que estas experiencias afectan en mayor proporción a mujeres, aunque también se presentan casos en varones, como la recepción de material pornográfico. -- **VILMA AURORA PACHECO SOTA** expone que los resultados de la investigación evidencian la presencia de hostigamiento sexual en la UNSAAC, afectando a más de la mitad de los estudiantes, aunque muchos no lo reconozcan, generando consecuencias como inseguridad, miedo, vergüenza y ansiedad, además de la naturalización del problema al minimizarlo. Señala que los principales responsables identificados son tanto estudiantes como docentes, resaltando con preocupación que solo el 1.3% de víctimas denunció, mientras la mayoría calla por temor, desconocimiento o desconfianza en las instancias. Advierte que esta problemática impacta en el rendimiento académico y permanencia estudiantil, por lo que exhorta a la universidad a adoptar acciones de prevención, atención y sanción; asimismo, plantea recomendaciones en cuatro niveles: en la gestión universitaria, reactivar comisiones, articular con SUNEDU, establecer estrategias de atención y asignar presupuesto específico; en formación, transversalizar el enfoque de género, incorporar una asignatura independiente y promover talleres en nuevas masculinidades, liderazgo y derechos; en investigación, fomentar estudios y semilleros sobre hostigamiento; y en responsabilidad social, difundir rutas de denuncia accesibles, realizar campañas de sensibilización e impulsar voluntariado estudiantil; y, agradece el apoyo de instituciones aliadas como la PUCP, la Cátedra UNESCO, el Instituto de Analítica Social e Inteligencia Social. -- **TESANIA VELAZQUEZ CASTRO** felicita la investigación realizada en la UNSAAC sobre hostigamiento sexual, resalta la importancia de contar con evidencia para implementar medidas, ofrece el soporte técnico y enfatiza que se requiere el compromiso de las autoridades para lograr un campus seguro y libre de violencia. --**ARANXA PIZARRO** señala que el hostigamiento sexual es un problema nacional presente en todas las regiones y universidades del país, destacando la experiencia de la PUCP que inició este trabajo en 2016 y logró avances significativos. Resalta que la UNSAAC tiene la oportunidad de posicionarse como líder en la región para la prevención y erradicación de esta problemática, comprometiendo el apoyo de la PUCP en este proceso. --**DR. JOSÉ SERRANO FLORES** felicita a las docentes por la exposición de un tema tan sensible, señalando que los estudiantes muestran preocupación porque se tomen acciones concretas; destaca que, como autoridades, suelen recibir denuncias no solo de acoso sexual, sino también de maltrato u otros problemas; sin embargo, muchas veces estas denuncias son solo verbales y los estudiantes no desean formalizarlas por escrito, sea por vergüenza o temor, lo que dificulta dar trámite al carecer de sustento legal; por ello, consulta de cómo proceder en estos casos. --**VILMA PACHECO SOTA** señala que es necesario comprender las razones por las que muchas víctimas no presentan denuncias, lo cual responde al miedo, la ansiedad y a la experiencia de que, aun denunciando, muchas veces no ocurre nada y explica que este silencio refleja la falta de garantía de derechos, por lo que propone trabajar en talleres de formación en género y nuevas masculinidades, así como en la construcción de protocolos claros y seguros de denuncia, evitando situaciones que revictimicen a los afectados; asimismo, resalta que la UNSAAC cuenta con las capacidades para diseñar rutas de atención adecuadas a la realidad de sus estudiantes, lo que requiere voluntad, coordinación institucional y asignación de presupuesto. --**DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ** señala que el hostigamiento sexual en la universidad no es un problema reciente, sino

de larga data, y que persiste porque muchas denuncias generan temor y suelen quedar sin acción o dilatarse en las instituciones competentes, como la fiscalía. Resalta la necesidad de tomar decisiones concretas con mecanismos claros de actuación, convenios con instituciones competentes y seguimiento efectivo de los casos, evitando que docentes con antecedentes sean contratados o nombrados. Exhorta a que las comisiones cumplan su rol. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, si bien se ha expuesto el marco legal del hostigamiento sexual, precisa que la Ley Universitaria y el Estatuto reconocen a la Defensoría Universitaria como órgano tutelar de derechos de toda la comunidad; sin embargo, esta instancia suele declararse no competente y limitarse a derivar denuncias al Rector, cuando en realidad tiene facultades para investigar y denunciar; por lo que, resalta la importancia de vincular y comprometer a la Defensoría Universitaria en la atención inmediata de casos de hostigamiento. --**ABOG. MARLENE GONZALES SALAZAR** señala que, además de los casos de hostigamiento sexual en el ámbito académico, también se presentan situaciones similares en el ámbito administrativo de la UNSAAC, por lo que considera necesario que la Unidad de Recursos Humanos adopte medidas para su atención y prevención. --**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que la presente investigación evidenció que muchos estudiantes no denuncian casos de hostigamiento por temor a represalias de docentes u otras autoridades, lo que refleja una situación de impunidad administrativa en la UNSAAC. Comunica de casos recientes en que los estudiantes, pese a tener la intención de denunciar, finalmente no lo hacen por miedo o desconfianza, y cuestiona que la universidad no asuma medidas preventivas inmediatas para proteger a las víctimas, dejando que los procesos se dilaten o dependan del Ministerio Público; en ese sentido, exhorta a que la investigación presentada sea el inicio de acciones concretas y propone se elabore un protocolo de prevención de hostigamiento sexual que involucre a estudiantes, docentes, administrativos y autoridades, a fin de garantizar la prevención en estos casos y una respuesta efectiva. --**SR. RECTOR** señala que, la universidad ha actuado frente a casos de hostigamiento, aunque estas medidas han enfrentado dificultades, como ocurrió en la Facultad de Economía donde se separó a un docente denunciado, pero luego él mismo, como Rector fue acusado de abuso de autoridad; asimismo, señala que estos problemas evidencian la falta de un marco legal claro y recordó que los abusos en la universidad se denuncian desde 1907 sin mayores cambios hasta hoy; finalmente, destaca el esfuerzo del grupo investigador. -**DRA. LIDA CUARESMA SANCHEZ** saluda la investigación realizada y señala que desde el SINDUC se rechaza todo acto de hostigamiento sexual; asimismo, señala la necesidad de implementar órganos competentes como el Tribunal de Honor y la Comisión Disciplinaria para dar seguimiento a las denuncias, y propone como recomendación la elaboración de un plan educativo-comunicacional con presupuesto propio, que incluya materiales informativos y de sensibilización dirigidos a estudiantes, docentes y administrativos, a fin de promover valores y prevenir el hostigamiento en la comunidad universitaria. --**VILMA PACHECO SOTA** señala que el problema del hostigamiento sexual es antiguo, conocido pero no enfrentado, y que incluso genera temor y denuncias penales entre colegas, lo que dificulta la creación de comisiones internas; por ello, plantea la necesidad de asumir este reto institucionalmente y considerar la creación de un órgano externo, similar a la OCI, que se encargue de este tema; y, resalta que esta investigación no debe quedar archivada, sino servir como base para acciones concretas en beneficio de toda la comunidad universitaria, pues el hostigamiento afecta no solo a estudiantes, sino también a docentes y administrativos. --**ENA ARAGÓN RAMÍREZ** señala que el hostigamiento sexual en la UNSAAC es un problema antiguo que recién hoy puede dimensionarse con cifras concretas, lo que permite reconocer su gravedad. Destaca que, como docentes, han recibido múltiples testimonios de estudiantes que evidencian la urgencia de actuar y que, desde la Facultad de Ciencias Sociales, desde la Oficina de Responsabilidad Social se ha presentado un proyecto para implementar en la página web e la UNSAAC, un espacio que aborde estos temas. Subraya la necesidad de sensibilizar y formar gestores en género, de

garantizar protección a quienes denuncien y de asegurar que los estudiantes, puedan ejercer su derecho a estudiar en un entorno libre de hostigamiento. --**EST. HERNRY MACEDO ALCANTARA** hace suyo el pedido del Presidente de la FUC respecto a la implementación de protocolos. --**SR. RECTOR** agradece al equipo investigador por sus aportes en estos temas y señala que la universidad viene enfrentando esta problemática con seriedad y compromiso.

2. **EXP. 872172, MEDIANTE EL INFORME N°128-2025-EGT-SG-UNSAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA LA APROBACION DE LA NOMINA N°15 DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. 877571, MEDIANTE EL INFORME N°130-2025-EGT-SG-UNSAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA LA APROBACION DE LA NOMINA N°16 DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXP. 812691, PRESENTADO POR EL ADMINISTRADO PABLO SEGUNDO CONDORI PAUCCARA, DONDE SOLICITA DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad
5. **EXP. 861572, PRESENTADO POR EL ADMINISTRADO WASHINGTON ZARATE ROSPIGLIOS, DONDE SOLICITA DUPLICADO DEL de BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
6. **EXP. 845291, MEDIANTE EL INFORME N°124-2025-GT-UNSAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS SOLICITA LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA N°UNSAAC 0031692029334, DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES OTORGADO A SRA. MARIA DOLORES VALDEZ LLOQUE. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
7. **EXP. 480887, MEDIANTE INFORME N°005-2025-EGT-SG-UNSAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS SOLICITA LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA DE BACHILLER CON N° UNSAAC0031692012693, BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD MATEMÁTICA Y FÍSICA, OTORGADO A DOÑA ANGELICA UMASI ALVAREZ. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
8. **EXP. 803461, MEDIANTE INFORME N°003-2025-EGT-SG-UNSAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. CU 141-2022-UNSAAC, SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. -- **VICERRECTORA ACADÉMICA** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
9. **APROBACION DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES.**

EXP. 855216, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, SOLICITA EL REORDENAMIENTO DEL PLAN

CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS.

EXP. 859114, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, SOLICITA A EL REORDENAMIENTO DEL PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE METALÚRGICA.

EXP. 857132, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, SOLICITA A EL REORDENAMIENTO DEL PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE GEOLÓGICA.

EXP. 859206, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA.

EXP. 863108, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLICITA EL REORDENAMIENTO DEL PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO 2008 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

EXP. 860917, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLICITA EL REORDENAMIENTO DEL PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA.

EXP. 863627, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECHNIA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTÉCNICA.

EXP. 866375, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECHNIA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 Y 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA DE SANTO TOMAS.

EXP. 863883, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA, SOLICITA LA ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DEL 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA.

EXP. 875716, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

EXP. 875165, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.

EXP. 863816, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MATEMÁTICA Y MATEMÁTICA CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA.

EXP. 866347, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE PREGRADO DE 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE AGROPECUARIA FILIAL ANDAHUAYLAS.

EXP. 875233, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.

EXP. 869821, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° CU 028-2025-UNSAAC, POR ERROR MATERIAL, EN EL PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO 2024 DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

EXP. 827667, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – FILIAL ESPINAR, EN LAS ESPECIALIDADES DE: CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICA Y FÍSICA; Y, EDUCACIÓN PRIMARIA.

EXP. 868006, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES – FILIAL CURUHUASI.

EXP. 839537, OF. N° 470-2025-VRAC-UNSAAC, MEDIANTE EL CUAL LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO

EXP. 869827, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° CU 053-2017-UNSAAC, DEL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA. --SECRETARIA GENERAL da cuenta de los expedientes. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE informa que se retirará de la sesión por tener un certamen académico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, en el cual participará de manera virtual. --DRA. PAULINA TACO LLAVE señala que se trata del reordenamiento de los planes curriculares, dado que los estudiantes que realizan trámites deben llevar el curso de Investigación en el último semestre. --SECRETARIA GENERAL señala que, si bien el expediente ha pasado por las instancias correspondientes, se realizó una revisión adicional en la que se detectaron pequeñas observaciones; y, señala que el Consejo Universitario puede aprobar la malla curricular con la atingencia de que dichas observaciones sean levantadas; por lo que pone a consideración del Consejo si se aprueba con esta condición o se devuelve el expediente a la facultad o escuela para su revisión. --DR. LAURO ENCISO RODAS señala que para el caso de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica se ha añadido la exigencia de que los trabajos presentados sean productos sustentables, lo cual debe quedar claramente especificado en la resolución correspondiente --DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ señala que, respecto a la propuesta de la Secretaria General, considera conveniente aprobar en la presente sesión las modificaciones a los planes de estudio remitidas por las diferentes escuelas profesionales, levantando las observaciones existentes en los casos que corresponda. --DRA. PAULINA TACO LLAVE señala que, conociendo el trámite que corresponde, la Secretaria General será quien comunique de manera directa a las escuelas profesionales que tengan observaciones para que realicen las correcciones necesarias, garantizando que los estudiantes no se vean perjudicados y puedan avanzar con sus trámites de bachillerato. Indica que las escuelas que aún no han presentado sus adecuaciones deberán

hacerlo, pues este es el medio oficial de aprobación. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS DR** consulta respecto a la Resolución N° CU 457-2025-UNSAAC, que encarga a los directores de escuela gestionar un curso virtual de un mes para los estudiantes egresados en el semestre 2025-I. Señala que, con las precisiones de la Secretaría General mediante Oficio Múltiple N° 0625-2025, se ha planteado una alternativa para los egresados de los planes 2017 y 2018; por ello, solicita se aclare cómo se procederá en este tema, a fin de no perjudicar a los alumnos que tienen condición de egresado. --**SECRETARIA GENERAL** señala que, en su momento, el Consejo Universitario aprobó como alternativa la creación de un curso virtual de investigación, de un mes de duración, dirigido a los estudiantes de los planes 2017 que egresaban en el semestre 2025-I y cuyas mallas aún no estaban adecuadas a la Ley N° 31803, a fin de no perjudicar su trámite de bachillerato. Sin embargo, indica que, al mantenerse vigentes en paralelo las mallas 2017 y 2024, dicho curso no pudo implementarse, situación que ahora alcanza también a los egresados 2025-II. En ese sentido, precisa que lo más pertinente es adecuar los planes de estudio 2017, 2018 y posteriores a la normativa vigente, reordenando los planes curriculares de modo que el curso de investigación figure en el último semestre; y, de aplicarse esta adecuación, la Resolución CU N° 457-2025 quedaría sin efecto práctico, salvo en las facultades que decidan implementar expresamente el curso virtual de un mes. --**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** observa que en el caso de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas no figura en el informe elevado al Consejo; precisa que, en el caso de la Escuela Profesional de Turismo, el trámite aún está en proceso, mientras que en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas ya fue tramitado pero no se dio lectura, en ese sentido, solicita que, de no haberse considerado, dicho expediente sea aprobado con cargo a dar cuenta y se regularice a fin de no perjudicar a los estudiantes. -- **SR. RECTOR** dispone a la Secretaría General tomar en cuenta el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo. -- **SECRETARIA GENERAL** precisa que la aprobación de las mallas curriculares corresponde a los Consejos de Facultad, mientras que el Consejo Universitario solo tiene la función de ratificarlas. Indica que se está procurando que las mallas estén debidamente adecuadas y, en ese sentido, solicita la confianza de los decanos para que, una vez elevados al Consejo Universitario los planes curriculares que aún están en trámite, se pueda emitirse la resolución de ratificación correspondiente, con cargo a dar cuenta. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, en relación con la inquietud formulada, no comparte la aclaración de la Secretaría General, ya que la Ley N° 31803 y la directiva de SUNEDU establecen que el curso o trabajo de investigación debe estar incluido en el último ciclo de la malla curricular, sin posibilidad de convalidaciones. Precisa que el alumno debe acreditar haber llevado y aprobado dicho curso en su plan de estudios, y que, en el caso de los estudiantes que ya tienen condición de egresados, corresponde implementar el curso virtual de un mes aprobado por el Consejo Universitario. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** señala que la Resolución N° CU 456-2025 dispone que los directores de escuela implementen un curso virtual de un mes para los estudiantes egresados en el semestre 2025-I; sin embargo, al consultar con el Centro de Cómputo, este se negó a matricular a los alumnos argumentando que no existe una norma específica que regule dicho procedimiento; en ese sentido, pregunta qué acciones deben tomar los decanos para que este curso virtual pueda ponerse en funcionamiento. --**SR. RECTOR** señala que, existiendo la Resolución N.° CU-456-2025, el Centro de Cómputo debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la misma. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que lo explicado por la Secretaría General es claro respecto al procedimiento a seguir para el reordenamiento de los planes curriculares. --**SECRETARIA GENERAL** señala, sin desmerecer la opinión del Asesor Legal, que lo expuesto es correcto y también constituye una alternativa; sin embargo, de acuerdo con las observaciones de SUNEDU y las consultas realizadas, el reordenamiento de las mallas curriculares implica ordenar lo que, conforme a la Ley N° 31803, quedó desfasado en planes de estudios anteriores aún vigentes para algunos estudiantes. Precisa que dicho reordenamiento supone una validación de los cursos, salvo que un alumno no lo haya llevado en ninguna parte de su plan de estudios, en cuyo caso debería matricularse a este curso virtual de un mes. Afirma que la SUNEDU ya no admite resoluciones individuales de convalidación como se hacía hasta el 2024,

sin embargo, reconoce la autonomía universitaria para adecuar y reordenar las mallas, garantizando que este curso de investigación se encuentre en el ultimo semestre. --**SR. RECTOR** señala que el reordenamiento de las mallas curriculares resulta aplicable para los estudiantes en curso, quienes pueden adecuarse sin inconvenientes; sin embargo, en el caso de los egresados el reordenamiento no resultaría, pues ya culminaron sus estudios y no procede la convalidación; en estos casos, corresponde aperturar el curso virtual de un mes, conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario, donde el centro de computo tiene que acatar lo dispuesto. --**DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** señala que existe una confusión entre el curso de Investigación, presente en todas las carreras y el Trabajo de Investigación, precisando que el curso de investigación fue reordenado en los últimos semestres para evitar vacíos en la obtención del bachillerato por parte de los estudiantes, y que puede resolverse de acuerdo con lo planteado por el Sr. Rector y conforme a la resolución vigente. --**SR. RECTOR** informa que este curso virtual de un mes ya esta abierto para matriculas, conforme a lo indicado por la Unidad de Centro de Computo. **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** señala que, al aprobarse dicha resolución, manifestó su oposición al curso virtual, pues en su facultad ya se llevan cursos de investigación como Seminario I y II. Precisa que los egresados tienen derecho a obtener el bachillerato conforme a la estructura curricular que cumplieron y que no corresponde exigirles un curso virtual adicional e indica que con el reordenamiento de los planes curriculares este problema se soluciona sin necesidad del curso virtual, siendo válido en el marco de la autonomía universitaria. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que persiste la confusión respecto a si el reordenamiento de la asignatura corresponde al décimo o al último semestre; precisa que los estudiantes egresados ya cursaron dicha asignatura, por lo que corresponde que la resolución disponga su validación de acuerdo con dicho reordenamiento --**SR. RECTOR** señala que la dificultad se presenta en los estudiantes que ya concluyeron sus estudios y figuran como egresados, pues en sus planes de estudio no aparece el curso de Investigación en el décimo ciclo, lo que impide su validación automática; en consecuencia, corresponde que dichos egresados lleven un curso virtual de investigación de un mes, sin créditos, para ser registrado en el último ciclo y sustentar la obtención del grado. Precisa además que, según informe del Centro de Cómputo, la matrícula para este curso estará habilitada del 8 al 12 de septiembre. --**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ MIRANDA** señala que, en algunas escuelas, como Biología, la asignatura de Investigación se encontraba en el octavo ciclo y ha sido reordenada al décimo semestre; sin embargo, precisa que los estudiantes egresados no pueden ser homologados, pues cursaron la asignatura en un ciclo distinto e indica que, con lo manifestado anteriormente, este aspecto queda resuelto. --**PRESIDENTE DE LA FUC** que el curso virtual constituye un apoyo para los estudiantes que no llevaron la asignatura en el último semestre y permitirá dar solución a los estudiantes egresado en el 2025-I; sin embargo, advierte que los estudiantes del 2025-II, que iniciaron con una malla no actualizada, enfrentan estas dificultades para obtener el grado de bachiller. --**SR. RECTOR** aclara que el curso virtual está dirigido a quienes ya egresaron y no mantienen vínculo con la universidad, mientras que los estudiantes que actualmente cursan el décimo semestre, aun con mallas antiguas, serán beneficiados con el reordenamiento que se apruebe, el cual permitirá su validación automática sin necesidad de llevar el curso virtual. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que los estudiantes de la promoción 2025-I, que cursaron la asignatura de Investigación en su último semestre, no deberían llevar el curso virtual de nivelación de un mes. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que el curso virtual está dirigido a los estudiantes que ya tienen la condición de egresados y que, al no poder matricularse nuevamente, podrán hacerlo en este módulo de un mes; precisando que el verdadero debate se centra en los estudiantes de las promociones que recién egresarán con planes curriculares anteriores, para lo cual se procederá con el reordenamiento de los planes curriculares, a fin de cumplir con la ley. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** aclara que, a diferencia del 2024 en que la SUNEDU emitió una resolución que permitió convalidar o reconocer el curso de Trabajo de Investigación, en el 2025 dicha disposición fue derogada, estableciéndose que ya no existen convalidaciones y que el curso debe incluirse obligatoriamente en el último ciclo, conforme a ley. Precisa además que, en el caso de egresados, corresponde cursar el módulo virtual, quedando claro que no procede

validar asignaturas llevadas en ciclos anteriores. --SR. RECTOR pone a consideración la aprobación del reordenamiento de los Planes curriculares de 17 escuelas profesionales, adecuadas conforme a lo dispuesto por la SUNEDU, incorporando la asignatura de Trabajo de Investigación en el último semestre.; siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Ricardina Pacheco Niña, y con un voto en contra del Dr. Lauro Enciso Rodas. --SR. RECTOR solicita se le autorice, con cargo a dar cuenta, aprobar las resoluciones que aprueban las mallas curriculares de otras escuelas profesionales que se presenten posteriormente, siendo aprobado por unanimidad.

10. **EXP. 841414, EL VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE 08 EXPEDIENTES DE RATIFICACIÓN DOCENTE.** --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente y procede a informar la relación de docentes a ser ratificados, precisando la puntuación obtenida por cada uno de ellos. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
11. **Exp. 878360, EL VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE 07 EXPEDIENTES DE RATIFICACIÓN DOCENTE.** --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente y procede a informar la relación de docentes a ser ratificados, precisando la puntuación obtenida por cada uno de ellos. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
12. **EXP. 876535 Y 873292, OFICIO N° 999-2025-EPG-UNSAAC Y OFICIO N° 1075-2025-EPG-UNSAAC, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DE ADMISIÓN 2025 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.** --SECRETARIA GENERAL da cuenta de los expedientes. -- DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON señala que el presupuesto presentado es el mismo del año anterior y que resulta urgente aprobarlo, dado que ya se aproximan los exámenes programados y el presupuesto ha sido oportunamente previsto e informa que el examen se encuentra programado para el día 13 de septiembre del presente año. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
13. **EXP. 845499, PRESENTADO POR EL MGT. MIJAIL MONTESINOS ESCOBAR, SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE HABER, PARA PARTICIPAR COMO EXPONENTE EN ELA "14TH INTERNACIONAL CONFERENCE ON STRUCTURAL ANÁLISIS OF HISTORICAL CONSTRUCTIONS", EN LA CIUDAD DE LAUSANA DEL PAÍS DE SUIZA DEL 15 AL 17 DE SEPTIEMBRE.** --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
14. **EXP. 864093, PRESENTADO POR EL MGT. DINO LUCIO QUISPE GUZMAN, SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE HABER, PARA PARTICIPAR EN CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL EN DIFRACCIÓN DE RAYOS X, USO DE APLICACIONES E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA – ESPAÑA, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2025.** --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DR. LEONCIO ACURIO CANAL señala que, por la naturaleza de la actividad y la proximidad de las fechas del viaje, así como por tratarse de un fortalecimiento en el ámbito de la investigación, corresponde aprobar la solicitud con cargo a que el Vicerrectorado de Investigación emita el pronunciamiento correspondiente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
15. **EXP. 851797, PRESENTADO POR EL MGT. LUIS JIMENEZ TRONCOSO, SOLICITA SER DECLARADO EN COMISIÓN DE SERVICIO, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA NORDICO DE LACTANCIA MATERNA 2025, A REALIZARSE EN UPPSALA – SUECIA, DEL 22 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025.** --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --

DR. LEONCIO ACURIO CANAL señala que, por la naturaleza de la actividad y la proximidad de las fechas del viaje, así como por tratarse de un fortalecimiento en el ámbito de la investigación, corresponde aprobar la solicitud con cargo a que el Vicerrectorado de Investigación emita el pronunciamiento correspondiente. --**SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

16. **EXP. 865936, OFICIO N°379-2025-VRIN-UNSAAC, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA LA DESIGNANDO COMO DIRECTOR DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN AL DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 5 DE AGOSTO 2025, POR DOS AÑOS. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. - --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
17. **EXP. 863167, OFICIO N° 702-2025-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2025-UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
18. **EXP. 631769 y 871922, OFICIO N°357-2025-VRIN-UNSAAC, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REMITE LOS INFORMES DE RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CONDICIÓN DE ACEPTADO – CIERRE DE PROYECTOS CANON 2011-2015. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente y procede a dar lectura de los proyectos de investigación junto con la relación de sus respectivos investigadores. --DR. LEONCIO ACURIO CANAL señala que se trata de proyectos correspondientes al periodo 2011-2015, cuyo plazo se amplió hasta el 31 de diciembre de 2017; realizando los esfuerzos para su cierre, así como recurriendo al apoyo de un contador para el análisis financiero, y que dichos proyectos han sido aprobados en el CIPCU. --SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.**
19. **EXP. 852643, OFICIO N° 595-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ADENDA AL CONVENIO INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO. - --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. -- SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.**
20. **EXP. 845060, OFICIO N° 565-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.**
21. **EXP. 523511, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. -- SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.**
22. **EXP. 818080 y 687818, OFICIO N° 564-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DR. LEONCIO ACURIO CANAL señala que, a instancia de CONCYTEC, se cuenta con un plazo reducido para regularizar y adecuar el repositorio institucional a los reglamentos vigentes. Indica que la Dirección General de Investigación ya ha**

remitido las disposiciones correspondientes conforme a lo establecido por dicho organismo y enfatiza la urgencia de aprobar la modificación de dicho reglamento. --SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.

23. EXP. 825371, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SOLICITA APROBACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.
24. EXP. 822316, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REMITE REGLAMENTO DE LAS DIRECCIONES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.
25. EXP. 553607, OFICIO N°. 0489-2025-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REMITE REGLAMENTO DE FEDATARIOS DE LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.
26. EXP. 809257, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REMITE PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON CARGO A LOS FONDOS DEL CANON. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.
27. EXP. 804494, OFICIO N°376-2025-VRIN-UNSAAC, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA LA APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – CONVOCATORIA 2025. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.

PEDIDOS:

- **PRESIDENTE DE LA FUC** solicita en relación a los convenios aprobados para la realización de prácticas de los estudiantes, solicita se incremente el número de plazas a convocar de prácticas preprofesionales y profesionales.
- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES** solicita que el Consejo Universitario autorice el pedido del arquitecto de Obras para priorizar, mediante el mecanismo de obras por impuestos, la implementación de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil, precisa que esta cuenta con un IOARR aprobado con plazo preventivo para su ejecución, que podría quedar sin efecto si no se concreta; por ello, considera que la vía más rápida es obras por impuestos. Añade que no existen planos ni proyectos, sino solo especificaciones técnicas, por lo que se requiere la aprobación correspondiente. --SR. RECTOR señala que el Consejo Universitario ha autorizado y priorizado cinco obras a ejecutarse mediante el mecanismo de obras por impuestos, y algunas empresas ya han mostrado interés en iniciar los trámites correspondientes, como es el caso de la Facultad de Medicina. Precisa que, aunque el IOARR de Ingeniería Civil no estuvo inicialmente priorizado, existen empresas en ejecutarlo. Destaca que esta sería la primera experiencia de la universidad con obras por impuestos y que, de aprobarse en el Consejo, se podría convocar la ejecución, permitiendo implementar el laboratorio en la Facultad de Ingeniería Civil. --SR. RECTOR pone a consideración la autorización para que la obra de la Facultad de Ingeniería Civil, destinada a la implementación de sus laboratorios, se

ejecute mediante el mecanismo de obras por impuestos, siendo aprobado por unanimidad.



➤ **DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que, haciendo la extensión, desea formular una consulta sobre el proyecto de intervención del pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de su facultad. --**SR. RECTOR** Señala que su pedido se encuentra dentro de los proyectos a ejecutar. --**MGT. OLGA MORALES PAREJA** señala que existe demanda por parte de las empresas y que se está poniendo a disposición de estas los proyectos, atendiendo cada caso de manera individual y precisa que los proyectos vinculados a tecnología tienen mayor aceptación en el mercado, en el contexto de las obras por impuestos.

➤ **DR. LEONARDO CHILE LETONA** solicita la actualización del plan curricular de posgrado de educación, que se estaba en reestructuración, solicita su aprobación, dado que el examen de admisión de la escuela de posgrado es el 13 de septiembre del presente. --**SR. RECTOR** señala que se priorizara su solicitud.

DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ expresa su preocupación porque los grados de magíster en diversas especialidades, obtenidos en Perú y en el extranjero, están siendo incorrectamente registrados, lo que altera la denominación original y afecta la validez de los títulos; y solicita se atiendan tres puntos: primero, corregir la denominación de los grados académicos de magíster; segundo, concluir los procesos disciplinarios pendientes contra docentes; y tercero, clarificar y regularizar el proceso de nombramiento excepcional de docentes universitarios, evitando la difusión de información falsa sobre supuestas irregularidades en los medios. --**SR. RECTOR** señala que se toma en cuenta su solicitud y dispone se priorice como primer punto el caso del nombramiento excepcional de docentes universitarios.

➤ **PRESIDENTE DE LA FUC** informa que la toma de huellas dactilares programada para los días 4 y 5 de septiembre coincide con el paro nacional de docentes del SINDUC, por lo que solicita aclarar si la comunidad universitaria podrá realizar dicho registro o, en caso contrario, reprogramarlo. Por otro lado, traslada los memoriales de las filiales de Canas y Espinar, donde se reportan deficiencias en docentes, infraestructura, mobiliario, comedor y atención administrativa, solicitando soluciones urgentes. Señala también la necesidad de permitir la realización de simulacros de seguridad ante la falta de cumplimiento de la UNSAAC y solicita la organización de actividades de esparcimiento para los estudiantes universitarios con motivo del Día del Estudiante y de la Juventud, similar a lo que realizan otras universidades. --**SR. RECTOR** responde sobre las problemáticas en las filiales, señalando que se reunieron en la filial Canas y que conoce sus necesidades y se tomaron acciones. Indica que se tomaron acciones para mejorar el comedor, incrementando su capacidad, y que la infraestructura se reinauguró recientemente, aunque reconoce que es limitada debido al crecimiento de la comunidad universitaria en esa filial. Señala que se está construyendo en Pampamarca un nuevo espacio con mejores facilidades. Sobre la filial Espinar, invita a los consejeros a acompañarlo a la inauguración del comedor universitario y anticipa que, en un mes, se entregará un moderno pabellón de Medicina Veterinaria; asimismo, señala que, en coordinación con el decano de Educación, se lanzará este año Educación Inicial en Espinar y Educación Secundaria en Canas. Reitera que no existe descuido hacia las filiales.

INFORMES:

➤ **SR. RECTOR** informa que recientemente se visitó el Hospital Regional, expresando su agradecimiento y felicitación al director por la atención brindada; destaca que, además de recibir amablemente a la delegación universitaria, se brindó atención oportuna a los estudiantes que

sufrieron un accidente durante un viaje, lo cual fue posible gracias al convenio vigente y a la relación institucional con dicha entidad de salud.

- **DRA. LIDA CUARESMA SANCHEZ** informa que los días 4 y 5 de septiembre se llevará a cabo un paro nacional de docentes universitarios, a nivel del SINDUC, con demandas que incluyen: la reglamentación inmediata de la CTS pendiente en el Ministerio de Economía y Finanzas, la modificación del artículo 84 de la Ley 30220 para la promoción y ascenso automático de docentes, la incorporación de jefes de práctica a la misma ley, y el cumplimiento del incremento de remuneraciones comprometido por la Presidencia de la República para 2025-2026. Señala que las medidas de fuerza buscan garantizar que el semestre académico actual pueda cumplirse sin afectar a los estudiantes. --**SR. RECTOR** informa que la docencia universitaria ha sido desatendida y afectada por los gobiernos, sin garantías económicas adecuadas, afectando incluso a docentes principales y de educación básica regular. Señala que, con ocasión de un encuentro de rectores, se tuvo la participación del presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso y viceministros de Educación y Economía, se expusieron las necesidades de mayor presupuesto para las universidades públicas, logrando que se priorice este tema y se presenten iniciativas legislativas en beneficio de docentes y estudiantes, incluyendo la discusión sobre el CTS y procesos de homologación. Destaca que, a pesar de la división de rectores según asociaciones, se logró conformar una fuerza unificada para avanzar en estas gestiones, trabajando en coordinación con sindicatos, en beneficio de la docencia, el personal administrativo y los estudiantes.
- **SR. RECTOR** informa que la universidad está cumpliendo con la Ley en el proceso de nombramiento de docentes, asegurando que no se ha cometido ninguna discriminación. Explica que más de 50 profesores han solicitado tiempo completo o dedicación exclusiva, y que algunos docentes incluso renunciaron a sus cargos anteriores para acogerse a la ley, cuyo objetivo es beneficiarlos y no perjudicarlos. Señala que la universidad realizará la fiscalización correspondiente sobre quienes puedan presentar problemas legales o administrativos, y que se atenderán los recursos de reconsideración de docentes que consideren vulnerados sus derechos; por ello, solicita al Consejo Universitario la autorización para que la comisión especial de nombramiento proceda con la tercera revisión del expediente de los docentes que se presentaron al proceso de nombramiento. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** en calidad de presidente de la Comisión Especial, informa que el proceso de nombramiento es continuo y no tiene una fecha de culminación, tal como lo han señalado los representantes del DIGESU. Señala que durante la revisión del proceso se identificaron diversos inconvenientes, como la falta de presentación de documentos completos, envío a correos incorrectos o confusiones en la especificación del tiempo de dedicación. Asimismo, aclara que ciertos docentes, como los jefes de práctica o quienes realizaron ayudantías, no están considerados dentro del proceso actual; por ello, junto con otros miembros de la comisión, han solicitado abrir nuevamente el proceso de revisión de los expedientes para corregir posibles inequidades y garantizar que todos los docentes que cumplen con los requisitos puedan ser considerados. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita que la Comisión actúe con la debida seriedad y pide que se realice una revisión rigurosa de los docentes que han presentado solicitudes, garantizando un tratamiento cuidadoso de cada caso. --**DRA. LIDA CUARESMA SANCHEZ** señala que el informe del Rector será transmitido a los docentes del SINDUC. Indica que, desde la plataforma de lucha, se busca dar seguimiento a tres puntos: la implementación del CTS, y la sustentación por parte del Ministro del MEF de la propuesta del presupuesto 2026, que incluye el incremento para los docentes. Asimismo, menciona que participó como veedora en el proceso de nombramiento excepcional y que los colegas afectados deben ser atendidos, reconociendo que podrían existir errores por parte de la comisión. --**DR. LEONARDO CHILE LETONA** señala que, respecto al tema de nombramiento, sí se deben revisar los requisitos de los docentes involucrados y que sería conveniente abrir la posibilidad de evaluar las solicitudes de reconsideración presentadas por ellos. Asimismo, indica que, en el contexto de una huelga nacional, solicita que el Consejo Universitario apruebe un pronunciamiento en defensa de los

derechos de los docentes, respaldando así el paro nacional de 48 horas. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** hace suyo el pedido del Decano de la Facultad de Educación sobre el pronunciamiento del Consejo Universitario de respaldar este paro nacional de 48 horas. --**DR. WALTER VERGARA ABARCA** manifiesta su acuerdo con esta iniciativa y se pronuncia para que, por tercera vez, la comisión revise los expedientes de los docentes que participaron en el proceso de nombramiento excepcional. --**SR. RECTOR pone a consideración que la comisión especial de nombramiento proceda a revisar nuevamente las últimas reconsideraciones de los docentes, lo que constituiría una tercera revisión de sus expedientes, y que estos pedidos se admitirán hasta el domingo 07 de septiembre y que, a partir del lunes, la comisión comenzará con la revisión de los expedientes para el proceso de nombramiento; siendo aprobado por mayoría, con la abstención del DRA. PAULINA TACO LLAVE.**

- **PRESIDENTE DE LA FUC** informa que varios compañeros han comunicado que sus procedimientos para la aprobación de centros de investigación se encuentran vigentes, solicitando la aprobación en este Consejo Universitario, siempre que los expedientes cuenten con los recaudos; asimismo, recuerda que el Rector tiene un compromiso con la implementación de la cena universitaria desde este semestre y espera que se cumpla, reiterando el pedido y exhortando a cumplir los compromisos asumidos. --**SR. RECTOR** informa que el comedor universitario iniciará sus servicios el 8 de septiembre con 2,600 raciones, aumentando progresivamente hasta alcanzar las 5,000 raciones según la demanda de los estudiantes y a partir de la próxima semana se iniciará la cena con 500 raciones. En las filiales, el suministro también se incrementan las raciones por sede. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** informa que, en estando a la Semana de Investigación en la sede principal, también se están incorporando beneficios a las filiales, incluyendo subsidios a tesis, pasantías y la participación de docentes recientemente nombrados en proyectos de investigación. Se realizaron visitas a Andahuaylas, Chumbivilcas, Espinar, Canas, Sicuani y Maldonado, con una asistencia óptima, cumpliendo así los compromisos de fortalecer y sostener las filiales. Además, informa que se reportaron contratiempos en Sicuani, donde una colega no brindó apertura ni cobertura a la presencia del Vicerrectorado de Investigación.
- **SR. RECTOR** informa que, en el contexto del proceso electoral universitario, aún no se ha recibido el proyecto de reglamento de elecciones por parte de la Comisión de Revisión, a pesar del compromiso asumido por los responsables, lo que pone en riesgo todo el proceso. Destaca que la gestión está impulsando que se lleve a cabo el proceso electoral de manera democrática y oportuna. Señala la necesidad de celeridad para la entrega del reglamento y solicita al presidente de la comisión garantizar esta entrega para asegurar el normal desarrollo del proceso electoral. --**DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** informa que, la Comisión de Revisión sostuvo una primera reunión sobre el proceso electoral; señalando que las horas de trabajo propuestas coinciden con horas de dictado de clases, por lo que se suspendieron las reuniones programadas para el avance de la propuesta de reglamento de elecciones. Explica también que el paro de 48 horas ha generado retraso en el avance de esta comisión de revisión y precisa que esta semana no se podrá avanzar con el trabajo previsto; se acordó retomarlo la próxima semana. Finalmente, señala que aún no se ha logrado compatibilizar en un reglamento las propuestas presentadas por el Comité Electoral y por la comisión establecida en el Consejo Universitario, por lo que hasta la fecha no se ha avanzado en el proceso. --**SR. RECTOR** solicita al presidente de dicha Comisión agilizar el trámite del caso y señala que, de cumplirse, será un logro significativo, esperando que el tema pueda discutirse en la próxima semana. --**DR. ARNALDO HURTADO PÉREZ** destaca los miembros de esta comisión de revisión están de acuerdo en actuar con institucionalidad, rapidez y de manera conjunta para sacar adelante el proceso. Señala que, aunque estaba previsto trabajar el día 4 y 5 de septiembre, debido al paro se ha acordado continuar la próxima semana, mientras tanto se revisan los documentos y opiniones y concluye que el trabajo no se prolongará por meses, sino que debe realizarse lo antes posible.

- **DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON** hace suyo el pedido del Decano de Educación sobre la aprobación del plan curricular reestructurado de la Facultad de Educación, señalando que de manera similar ocurre con la Facultad de Economía, y solicita que se apruebe con cargo de regularización. --**SR. RECTOR** solicita que se autorice la aprobación de ambos planes con el compromiso de dar cuenta de la ante el Consejo Universitario; así como, la aprobación de los planes de las facultades que aún no han llegado a este consejo, considerando la proximidad del examen de admisión de la Escuela de Posgrado, **siendo aprobado por unanimidad.**
- **SECRETARIA GENERAL** informa que la SUNEDU, mediante la Resolución Directoral N° 012-2025, ha modificado el procedimiento de registro de grados y títulos, incorporando la obligación de que los estudiantes presenten una declaración jurada en la que indiquen su grupo étnico y lengua indígena u originaria con la que se autoidentifican, conforme a los lineamientos del Ministerio de Cultura; se adjuntaron los formatos y la lista de variables étnicas aprobadas, recordando a los Decanos que este requisito está vigente y debe cumplirse para continuar con los trámites de bachillerato y titulación.
- **MGT. EDWARD DÍAZ VELASCO** informa que, en respuesta al presidente de la FUC, los simulacros realizados con INDECI se enmarcan en la Ley de Gestión de Riesgos, abordando fases prospectivas, correctiva y reactiva para salvaguardar a la comunidad. Señala la posibilidad de trabajar de manera conjunta con instituciones capacitadas y oficinas de gestión de desastres, no limitándose solo a simulacros, dado que infraestructura crítica como el muro de Collasuyo o los ríos Kayra y Huacoto representan riesgos ante sismos u emergencias e informa que este lunes se ha convocado al grupo de trabajo de gestión de riesgos para aprobar el plan de trabajo y su reglamento de funcionamiento, con el fin de coordinar acciones conjuntas de gestión de riesgos y desastres. --**SR. RECTOR** en esa línea, menciona sobre el tema del muro de la Av. Collasuyo, señalando que la Municipalidad de Cusco no ha cumplido con los acuerdos establecidos. Por ello siendo un riesgo este muro para los ciudadanos, se determinó que la UNSAAC cercará dicho muro, proceso que ya se encuentra en licitación, indicando que el presupuesto para esta obra será asumido por la universidad.
- **EST. HENRY MACEDO ALCANTARA** hace suyo el pedido del Presidente de la FUC, sobre la aprobación de los Centros de Investigación. --**SR. RECTOR** solicita **se apruebe con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las veinte horas con cinco minutos del mismo día, concluye la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)